

MUNICIPALIDAD

DECRETO ALCALDICIO Nº 808 /
DESCARGO DEL ROL VIGENTE DE PATENTES MUNICIPALES (C.I.P.A.) DE CONTRIBUYENTE CON LOCAL COMERCIAL QUE NO FUNCIONA Y SE ENTRA CERRADO Y PROCEDASE A REGISTRARSE EN
EL ROL PASIVO DE PATENTES MUNICIPALES.-

REQUINOA, Marzo 11 de 2016.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

Lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de Ord. Nº 000 de fecha 00.03.2016, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrados, de los cuales se acreditan mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.

La necesidad de establecer los derechos reales que el municipio tiene sobre las deudas registradas en el cargo de deudores morosos.

La orden del Sr. Alcalde, en Ordinario N° 061 de fecha 10/03/2016, de la Dirección de Administración y Finanzas, para que se proceda a decretar el procedimiento administrativo pertinente.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-

DECRETO

DESCARGUESE del registro del rol vigente de patentes municipales (C.I.P.A.), los locales comerciales que no funcionan y se encuentran cerrados.

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad Profesional	Domicilio Comercial	Período	Valor Nominal
MADARIAĠA MUÑOZ XIMENA		2001038	"VENTA AL POR	COMERCIO N° 279-F		
			MENOR DE PRENDAS		ENE-JUN.2016	\$ 41.083
			DE VESTIR EN			,
			GENERAL, INCLUYE			
			ACCESORIOS,			
			COMERCIO AL POR			
			MENOR DE TEXTILES			
			PARA EL HOGAR Y			
			OTROS PRODUCTOS			
			TEXTILES N.C.P."			

PROCEDASE a registrarse en el rol pasivo de patentes municipales, a contribuyentes que no funcionan y se encuentran cerrados. Lo anterior para efectos de no seguir generando deuda de acuerdo al procedimiento de levantamiento de Acta Visitas y Control efectuadas por Inspección Municipal, de acuerdo a documentación adjunta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/DBQ/FNMQLP/CMG/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal 🥒
- Direc. Adm. y Finanzas (1).
- Contabilidad (1).
- Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE